

ANEXO 1 BIS

Nº DE ORDEN	PUESTO ADJUDICADO			PUESTO DE CESE			DATOS PERSONALES		
	INT-IGRU/IVEL/PO	LOCALIDAD PROVINCIA	PUESTO	INT-IMIN/IVEL	LOCALIDAD PROVINCIA	PUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	N. R. P.	CUERPO
193	ADM. TERRIT. ACAT. EN CATALUÑA =====	LLEIDA	GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	18 B	TARRAGONA	SUBJEF. SEC. TEC. REC. 2	BUIRA GARGALLO, M. JOSE	4370437402	A0620
194	DELEGACION DE LLEIDA =====	TORTOSA	GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	18 B	BARCELONA	SUBJEF. SEC. TEC. REC. 1	SANZ ESPERT, JAIME	1896024202	A0620

MINISTERIO DEL INTERIOR

20719 ORDEN de 22 de septiembre de 1997 por la que se hace pública la adjudicación de puestos de trabajo provistos por el procedimiento de libre designación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), y previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril),

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la Resolución parcial de la convocatoria efectuada por Orden de 11 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 15), según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Madrid, 22 de septiembre de 1997.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 7), la Subdirectora general de Personal e Inspección, María del Val Hernández García.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Personal e Inspección.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 11 de julio de 1997
(«Boletín Oficial del Estado» del 15)

Ministerio del Interior

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto: Subdelegación del Gobierno en Badajoz.—Secretaría de Subdelegado del Gobierno. Nivel: 14. Complemento específico: 547.692 pesetas.

Puesto de cese:

Ministerio, centro directivo, provincia: Defensa, Jefatura Logística Territorial, Badajoz. Nivel: 18.

Datos personales adjudicataria:

Apellidos y nombre: García Izquierdo, Rosa. Número Registro de Personal: 0877249546 A1146. Grupo: D. Cuerpo o escala: Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado. Situación: Activo.

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto: Subdelegación del Gobierno en Badajoz.—Secretaría de Subdelegado del Gobierno. Nivel: 14. Complemento específico: 547.692 pesetas.

Puesto de cese:

Ministerio, centro directivo, provincia: Defensa, Subdirección General de Personal Civil, Madrid. Nivel: 12.

Datos personales adjudicataria:

Apellidos y nombre: Alcalá-Galiano Palomares, María Teresa. Número Registro de Personal: 0308172168 A1146. Grupo: D. Cuerpo o escala: Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado. Situación: Activo.

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

20720 RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 1997, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), por la que se anuncia convocatoria pública para provisión de dos puestos de Titulado superior de Investigación, mediante contratación laboral temporal, para la ejecución de proyectos determinados.

El artículo 17 de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de Investigación Científica y Técnica, establece la posibilidad de contratar, en régimen laboral, personal científico y técnico para ejecución de proyectos determinados.

De conformidad con lo indicado, esta Dirección General, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Subsecretaría de Industria y Energía de 16 de mayo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23), acuerda:

Primero.—Convocar pruebas selectivas para cobertura de dos puestos de trabajo de Titulado superior de Investigación, mediante el procedimiento de concurso de méritos, para su provisión con personal laboral contratado con carácter temporal para la ejecución de proyectos determinados, con destino en Madrid.

Segundo.—La realización del proceso selectivo se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; al Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; a los criterios fijados por el Ministerio para las Administraciones Públicas y a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Requisitos de los aspirantes

Los aspirantes a los puestos que se convocan deberán reunir los siguientes requisitos, cumplidos el día que finalice el plazo de admisión de instancias:

- Ser ciudadano de Estado miembro de la Unión Europea.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- Estar en posesión de título académico exigido indicado en el anexo I.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad o limitaciones físicas o psíquicas que impidan el normal desempeño de las correspondientes funciones. Esta circunstancia deberá ser ratificada por el servicio médico del CIEMAT.

2. Presentación de solicitudes y plazo

La solicitud para participar en el presente concurso se formulará en el modelo oficial aprobado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, que se une como anexo II. Deberá presentarse en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este organismo, avenida Complutense, 22, 28040 Madrid, o en los lugares que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Documentación

Junto con la solicitud deberá presentarse la siguiente documentación:

- Currículum vitae en el que constarán los servicios prestados, tanto públicos como privados, con documentación acreditativa, según anexo III.
- Copia del documento nacional de identidad o pasaporte.
- Justificante de haber ingresado la cantidad de 1.200 pesetas en concepto de derechos de examen, que se ingresarán en la cuenta corriente de ingresos de este organismo número 30/1943/M, oficina 0328 del Banco Exterior de España, avenida Complutense, 22, 28040 Madrid.

4. Listas de admitidos y excluidos

4.1 Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado» los lugares donde se encuentran expuestas las listas de admitidos y excluidos del presente concurso, con indicación de las causas que han motivado la exclusión.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos u omisiones que hayan podido motivar la exclusión.

5. Comisión de selección

5.1 La comisión de selección estará integrada por siete miembros, pudiendo constituirse y actuar con la asistencia, al menos, de la mayoría absoluta de los mismos, siempre que uno de ellos sea el Presidente. Éstos serán los siguientes:

Presidente: El Subdirector general de Recursos Humanos del CIEMAT o persona en quien delegue.

Vocales:

El Subdirector general de la Secretaría General de Relaciones Externas e Institucionales.

Un representante del departamento al que estén adscritos los distintos puestos que se convocan.

Un representante del comité de empresa.

Un representante de la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Industria y Energía.

Un representante de la Dirección General de la Función Pública.

Un representante de la Subdirección General de Recursos Humanos del CIEMAT, que actuará como Secretario.

5.2 La comisión de selección podrá requerir a los aspirantes la celebración de entrevistas cuando lo considere oportuno.

5.3 La comisión de selección que actúe en el proceso selectivo se incluirá dentro de la categoría que se determine por el Ministerio de Economía y Hacienda, conforme lo establecido en el artículo 33.7 del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

5.4 Los miembros de la comisión de selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la Dirección General de este organismo.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la comisión de selección, cuando concurren las circunstancias previstas en esta base.

5.5 El Presidente de la comisión podrá solicitar de los miembros de la misma declaración expresa de que no concurren en ellos ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.